



REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS

CERTIFICACIÓN

Yo, Yaritza M. Ramírez Montaña., secretaria del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: Que en nuestros archivos existe un proceso de ACCIÓN PÚBLICA marcado con el expediente número 341-01-2020-00587, a cargo del imputado Ruddy Roberto Santos Ramírez, acusado de violación a las disposiciones contenidas en los artículos 309-1 y 3, letras B, C, J y E, del Código Penal; 396-B, de la Ley 136-03; el mismo se conoció y tuvo lugar a la sentencia No. 340-03-2021-SENT-00075, de fecha 5/10/2021, la cual fue apelada por la defensa técnica, en fecha 19/11/2021, y fue enviada a la Cámara Penal de la Corte de Apelación de este Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en fecha 14/1/2022, mediante el oficio No. 21/2022; fue conocido en la Cámara Penal de la Corte de Apelación, en fecha 6/5/2022, mediante el número de sentencia 334-2022-SEN-00219, fue enviado a un nuevo juicio a este Tribunal Colegiado, el mismo fue recibido en dicho Tribunal, en fecha 27/6/2022, y fijado mediante auto de fijación No. 340-03-2022-TFII-00211, 2/8/2022, para el 24/8/2022, fecha en la cual fue aplazada a los fines de que el tribunal este compuesto válidamente ya que dos de los jueces participaron en otro juicio, fijando nueva audiencia para el 30/11/2022, fecha en la cual fue aplazada a los fines de citar al testigo Leyba Wander, dicta arresto en contra de los testigos Madelaine Nicole Pichardo Jiménez, Jhon Henry Natera Valdespin y Váldez Ortiz Joel, fijando nueva audiencia para el 20/2/2023, fecha en la cual fue aplazada a los fines de que el imputado esté asistido por su abogado, fijando nueva audiencia para el 9/5/2023, fecha en la cual fue aplazada para ejecutar orden de arresto de los testigos.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad, municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), años ciento ochenta (180°) de la Independencia y ciento cincuenta y nueve (159°) de la Restauración.

Yaritza M. Ramírez Montaña  
Secretaria



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yaritza M. Ramírez Montaña

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4b043ab7-20fd-4ef4-84ae-3d53af00a1fb>

